



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2025 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.069/2021

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la sociedad comercial **CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERREROS SRL.**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC Nº 1-30-86568-1**, Registro de Proveedor del Estado **No. 18892**, teléfonos 809-841-2034, con domicilio y asiento social en la calle Max Henríquez Ureña, esquina Freddy Prestol, Plaza Morichal Local 11C, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **ENRIQUE DOMINGUEZ SANCHEZ**, dominicano, casado, mayor de edad, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral **No.001-0903273-0**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo adelante se denominará **LA CONTRATISTA**

PREAMBULO

POR CUANTO: **LA CONTRATISTA** elaboró el presupuesto de la Comparación de Precios **No. INAPA-CCC-CP-2021-0066**, para la **AMPLIACION DE REDES BARRIO NUEVO, ACUEDUCTO MULTIPLE RAMON SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ZONA VI**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$51,750,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.069/2021 d/f 27/12/2021**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **AMPLIACION DE REDES BARRIO NUEVO, ACUEDUCTO MULTIPLE RAMON SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ZONA VI**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$51,750,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**.

kp 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.069/2021, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: En fecha 29/11/2022, mediante Adenda No.1, se modificó el contrato original No.069/2021, con un monto de RD\$51,750,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), a un monto de RD\$64,653,124.48 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 48/100).

POR CUANTO: En fecha 18/01/2024, mediante Adenda No.2, se modificó, el contrato original No.069/2021, en lo referente a la vigencia.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0066 por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, por adicional y eliminar partidas, así como eliminación y reducción de cantidades, como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2 d/f abril/2025, (anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto

POR CUANTO: LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.3 al Contrato No.069/2021, en cuanto a monto y la vigencia, en virtud de que el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0066, fue modificado, generando un aumento en el monto total, lo que requiere un mayor plazo de ejecución para concluir los trabajos, cuyo monto total con las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No. 2, de fecha abril/2025, asciende a RD\$64,682,074.43. (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 43/100).

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.069/2021 d/f 27/12/2021, suscrito entre CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERREROS S.R.L. y el INAPA en lo referente a la vigencia y monto del contrato. ADENDA No.3.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.069/2021 d/f 27/12/2021.



kp 2



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen que el Presupuesto Actualizado No. 2, de fecha abril/2025, sustituye el presupuesto de la Comparación de precios INAPA-CCC-CP-2021-0066, contenido como parte integral del Contrato de Ejecución de Obra No.069/2021, de fecha 27/12/2021.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban el plazo de ejecución establecido en el artículo sexto (6to.), así como el cambio del monto en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.069/2021 de fecha 27/12/2021, en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$64,653,124.48 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 48/100)**, consignado mediante la Adenda No.1, más la suma de **RD\$28,949.95 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 95/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$64,682,074.43 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 43/100)**, será el nuevo monto total del contrato No.069/2021 de fecha 27/12/2021.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, cuarto (4to.) y Sexto (6to.) del contrato No.069/2021 d/f 27/12/2021, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL OBRA.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$64,682,074.43 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 43/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen al monto total la suma de **RD\$28,949.95 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 95/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.



ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de **doce (12) meses**, contados a partir del **27/agosto/2024** hasta el **27/agosto/2025**.

CUARTO: **EL INAPA y LA CONTRATISTA** acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato **No.069/2021 d/f 27/12/2021**, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA



WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



CONSTRUCTORA DOMINGUEZ & HERREROS S.R.L.
representada por
ENRIQUE DOMINGUEZ SANCHEZ



Yo, Dr. Saturnino Lasose Ramirez Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3682, **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el señor **ENRIQUE DOMINGUEZ SANCHEZ**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



NOTARIO PÚBLICO
SATURNINO LASOSE RAMIREZ
Notario Público de los del No. de D.N.
Matricula 3682
Santo Domingo, D.N.